

Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.**Cartera de Crédito Comercial**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-2-06G0N-19-0023-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 23

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la cartera de crédito para la actividad empresarial y comercial, para verificar que su otorgamiento, administración, recuperación y registro, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	CUENTAS DE BALANCE
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	196,805,245.5
Muestra Auditada	37,721,185.3
Representatividad de la Muestra	19.2%

El universo se determinó con base en los créditos de la actividad empresarial y comercial por 196,805,245.5 miles de pesos, de los cuales 188,311,295.1 miles de pesos correspondieron a la cartera vigente, y 8,493,950.4 miles de pesos, a la vencida, de conformidad con los Estados Financieros Consolidados Dictaminados de Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), al 31 de diciembre de 2021. La muestra seleccionada por 37,721,185.3 miles de pesos, se integró por 34,452,253.8 miles de pesos de la cartera vigente, y 3,268,931.5 miles de pesos, de la vencida, como se muestra:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA

(Miles de pesos)

Cartera de crédito por actividad empresarial o comercial	Universo	Muestra	%
Cartera Vigente	188,311,295.1	34,452,253.8	17.5%
Cartera Vencida	8,493,950.4	3,268,931.5	1.7%
	196,805,245.5	37,721,185.3	19.2%

FUENTE: Estados Financieros Consolidados Dictaminados al 31 de diciembre de 2021 y saldos de la cartera de crédito por actividad empresarial y comercial, vigente y vencida, al 31 de diciembre de 2021.

Adicionalmente, se revisaron 1,779,998.8 miles de pesos de intereses y 17,515.8 miles de pesos de comisiones, determinados y cobrados o capitalizados en 2021, así como 1,748,042.7 miles de pesos de la estimación preventiva para riesgos crediticios de los créditos que integraron la muestra.

Antecedentes

El Banco Nacional de Comercio Exterior Sociedad Nacional de Crédito (BANCOMEXT) es una institución de banca de desarrollo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto financiar el comercio exterior del país, así como participar en la promoción de dicha actividad, mediante el otorgamiento de créditos para apoyar al sector empresarial en sus actividades de comercio exterior.

Los créditos que otorga BANCOMEXT pueden ser bilaterales, en los que funge como único acreedor, o los denominados sindicados o en cofinanciamiento, en los cuales los recursos son otorgados por un grupo de bancos, quienes confían la gestión del crédito en un banco agente, el cual se encarga de verificar que el acreditado cumpla con las obligaciones contractuales; en su caso, determina e informa a los demás bancos el capital, los intereses y las comisiones por pagar en cada periodo, entre otras actividades, en las que BANCOMEXT puede participar como banco agente o como banco invitado.

El Gobierno Federal y el Sector Financiero adoptaron diversas medidas para apoyar a las empresas a enfrentar sus problemas financieros, como consecuencia de los efectos sanitarios y económicos causados por el SARS-CoV-2 COVID-19.

Entre los apoyos que brindó BANCOMEXT, se encuentran la reestructuración y recalendarización de créditos, los periodos de gracia para pagos al capital e interés, así como el otorgamiento de apoyos de capital de trabajo complementario a las recalendarizaciones de adeudos.

Los recursos objeto de revisión de esta auditoría, se reportaron en los Estados Financieros Consolidados Dictaminados del BANCOMEXT al 31 de diciembre de 2021, en el concepto de Cartera de créditos por actividad empresarial o comercial, por 196,805,245.5 miles de pesos, de los cuales, 188,311,295.1 miles de pesos correspondieron a la cartera de crédito

vigente, y 8,493,950.4 miles de pesos, a la vencida, todos ellos agrupados dentro del rubro de cartera de crédito, por 234,693,303.7 miles de pesos.

Asimismo, los recursos se reportaron en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2021, en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., apartado Anexos, Dictamen del Auditor Externo.

Resultados

1. Marco Normativo

En el análisis de la documentación efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como de la aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de otorgamiento, administración, recuperación, cobro y registro de créditos, se evaluaron los mecanismos de control implementados, con el fin de establecer su suficiencia para el cumplimiento de los objetivos de recuperación de la cartera de crédito, así como determinar el alcance, la naturaleza y muestra de la revisión. Al respecto, se obtuvieron los resultados siguientes:

BANCOMEXT contó con instrumentos normativos de los procesos de otorgamiento, administración, recuperación y cobro de los créditos por actividad empresarial y comercial, los cuales se difundieron al personal mediante su publicación en la intranet institucional.

Asimismo, se constató que el Manual de Organización (MO), aplicable en 2021, fue autorizado por el Consejo Directivo (CD) en la sesión del 26 de febrero de 2020.

BANCOMEXT evidenció la autorización de diversas estructuras organizacionales que estuvieron vigentes en 2021, autorizadas por su CD; la última de ellas vigente del 1 de octubre de 2021 en adelante; sin embargo, se observó que la Secretaría de la Función Pública (SFP) no aprobó ni registró la estructura orgánica y ocupacional, como resultado de las diferencias de la información del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales y las denominaciones en el organigrama, entre otras.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, BANCOMEXT proporcionó un oficio del 19 agosto de 2022, con el que la SFP aprobó y registró la modificación de su estructura orgánica.

Además, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada inició las acciones para la modificación del Manual Operativo de Administración de Personal, en el que se establecerá que la Subdirección de Organización de Compensaciones y Desarrollo llevará a cabo las gestiones para el registro y aprobación de la Estructura Orgánica de BANCOMEXT ante la SFP, durante el primer trimestre de cada ejercicio y, antes de ello, se compararán las plazas registradas en el sistema RHnet de la SFP y el Analítico de Plazas y Remuneraciones emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a fin de asegurar que no haya diferencias,

lo que se evidenció mediante la entrega del Proyecto del *adendum* al Manual Operativo de Administración de Personal, donde se incluyó la modificación correspondiente, así como evidencia de su publicación en la página de intranet a efecto de que el personal emita sus comentarios. Por lo anterior, se solventó lo observado.

2. Presentación de la Cartera de Crédito en Estados Financieros

Los Estados Financieros Consolidados Dictaminados de BANCOMEXT, al 31 de diciembre de 2021, reportaron 234,693,303.7 miles de pesos de cartera de crédito, de los cuales 226,193,660.1 miles de pesos correspondieron a la cartera de crédito vigente, y 8,499,643.6 miles de pesos, a la vencida.

Las operaciones que realizan las instituciones de crédito se rigen por las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y, específicamente, el anexo 33 en el que se emiten los criterios de contables, en el cual el criterio B-6 establece lo relativo a la cartera de crédito.

Al respecto, se comprobó que BANCOMEXT clasificó su cartera conforme al destino de los créditos, por actividad empresarial o comercial, créditos a entidades gubernamentales, créditos a la vivienda, créditos al consumo y a entidades financieras.

Los créditos por actividad empresarial y comercial por 196,805,245.5 miles de pesos representaron el 83.9% de la cartera de crédito, y se conformaron por 27,413 préstamos otorgados a 437 acreditados.

Asimismo, para su revisión se seleccionó una muestra de 19 líneas de crédito otorgadas al mismo número de acreditados por 37,721,185.3 miles de pesos (19.2%), mediante 192 préstamos o disposiciones, de los cuales 34,452,253.8 miles de pesos correspondieron a la cartera vigente, y 3,268,931.5 miles de pesos, a la cartera vencida, como se detalla en el cuadro siguiente:

MUESTRA DE LA CARTERA DE CRÉDITOS POR ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y COMERCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Cons.	No. de cliente	Número de línea de crédito	Cantidad de préstamos / disposiciones	Moneda de origen	(Miles de pesos)		
					Capital	Intereses	Saldo insoluto
Cartera de crédito vigente							
1	4008051	9467	1	Pesos	4,150,000.0	7,647.0	4,157,647.0
2	2109135	9949	1	Dólares	3,830,801.0	2,792.7	3,833,593.7
3	4007462	9501	24	Dólares	3,762,535.5	2,109.0	3,764,644.5
4	4006771	9079	1	Dólares	3,340,128.3	278.8	3,340,407.1
5	4003297	8829	1	Pesos	3,154,744.9	21,020.4	3,175,765.3
6	4006356	9525	1	Pesos	3,148,845.5	3,145.3	3,151,990.8
7	4006556	9965	1	Pesos	2,925,000.0	614.7	2,925,614.7
8	4008037	9491	28	Dólares	2,019,758.9	21,599.8	2,041,358.7
9	4008008	9532	40	Dólares	1,337,937.8	2,827.0	1,340,764.8
10	4006495	9068	1	Dólares	1,068,941.5	13,282.3	1,082,223.8
11	2109041	9538	1	Dólares	1,066,390.0	5,786.3	1,072,176.3
12	4006606	8854	1	Dólares	936,008.4	1,415.7	937,424.1
13	4008475	9767	4	Dólares	825,011.1	14,600.4	839,611.5
14	4008287	9727	1	Dólares	821,195.8	5,167.3	826,363.1
15	4008248	9586	10	Pesos	526,419.6	2,609.3	529,028.9
16	4008012	9519	22	Dólares	514,097.9	1,167.3	515,265.2
17	4008011	9522	22	Dólares	458,295.6	1,040.6	459,336.2
18	4007984	9515	4	Dólares	457,777.0	1,261.1	459,038.1
		Subtotal	164		34,343,888.8	108,365.0	34,452,253.8
Cartera de crédito vencida							
1	4007993	<u>9463</u>	28	Pesos	3,237,392.1	31,539.4	3,268,931.5
	Total	19	192		37,581,280.9	139,904.4	37,721,185.3

FUENTE: Saldos de cartera de crédito por actividad empresarial y comercial, vigente y vencida al 31 de diciembre de 2021.

Nota: En el caso de los créditos pactados en dólares, se realizó la conversión a pesos utilizando el tipo de cambio de 20.5075 pesos por dólar vigente al cierre del ejercicio 2021 emitido por el Banco de México.

3. Solicitud, otorgamiento y autorización de las líneas de crédito

Las 19 líneas de crédito revisadas que reportaron un saldo al 31 de diciembre de 2021 por 37,721,185.3 miles de pesos, se formalizaron entre 2014 y 2020, y se destinaron para financiar el capital de trabajo, el desarrollo de infraestructura industrial, los proyectos de inversión y las reestructuras de créditos.

Las instancias facultadas para la toma de decisiones en el proceso crediticio son el Comité Interno de Crédito (CIC), el Comité Ejecutivo del Consejo Directivo (CE) y, en su caso, el Consejo Directivo (CD), y dentro de sus funciones se encuentran autorizar las líneas de crédito, aprobar el otorgamiento de créditos y reestructuras, los avales, las garantías,

modificaciones de los términos y condiciones de créditos autorizados, entre otras, conforme a la matriz de facultades establecidas en la normativa.

Con la revisión de los expedientes de los acreditados seleccionados, se constató que la entidad fiscalizada contó con la documentación soporte del otorgamiento de los créditos, que consiste en el análisis del perfil, la situación financiera y los antecedentes crediticios de las empresas, así como en los términos, las condiciones y los riesgos de los créditos, así como de las opiniones jurídicas y las autorizaciones por parte de la instancia de decisión correspondiente.

No obstante, se observó que las opiniones jurídicas de ocho créditos sindicados, que se otorgaron en 2015, 2017 y 2018, se emitieron con fecha posterior a la firma de los contratos. Al respecto, la entidad fiscalizada informó que, en este tipo de créditos, los asesores legales de los bancos agentes emiten las opiniones legales antes de la disposición del crédito; sin embargo, en la normativa de BANCOMEXT, vigente en 2021, no se precisa así.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada inició acciones para la actualización de la normativa, a efecto de precisar que en las operaciones de créditos sindicados en los que BANCOMEXT participe como banco invitado, no se requerirá de la emisión de un dictamen jurídico ni de una opinión legal específicos por parte del área jurídica de BANCOMEXT, y se deberá contar con una opinión por parte del asesor legal del banco agente, la cual se emitirá de forma previa a la disposición del crédito sindicado, lo que se evidenció mediante la entrega del proyecto de la modificación del “Manual Operativo para el Proceso de Evaluación de Acreditados / Elaboración del dictamen Jurídico y/o Reporte de Personalidad”, donde se incluyó la modificación correspondiente, así como evidencia de su publicación en la página de intranet a efecto de que el personal emita sus comentarios, por lo que se solventó lo observado.

4. Formalización de contratos de Líneas de Crédito

Se constató que, una vez autorizadas las líneas de crédito, se formalizaron los contratos correspondientes por parte de BANCOMEXT y, en su caso, por los demás bancos participantes en los créditos sindicados, así como por los representantes legales de los acreditados.

En el caso de las líneas de crédito de los acreditados 4006606 y 4006771, la entidad fiscalizada fue invitada a participar en el crédito cuando ya se había firmado un contrato entre cada acreditado y los bancos privados; una vez autorizada la línea de crédito por parte de BANCOMEXT, se formalizaron los contratos de cesión parcial con los cuales los bancos privados cedieron parcialmente los créditos, y después, se realizaron los convenios modificatorios respectivos para incluir a BANCOMEXT como acreditante.

Respecto de las 19 líneas de crédito formalizadas, 14 fueron otorgadas mediante créditos sindicados; BANCOMEXT participó en 1 de ellas como banco agente y en las 13 líneas restantes, como banco invitado; asimismo, compartió los créditos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), y otras instituciones bancarias privadas, como sigue:

CRÉDITOS SINDICADOS				
Cons.	Núm. de cliente	Destino del crédito	Bancos que participan	Banco agente
1	4006556	Proyecto de Inversión	BANCOMEXT y otros bancos privados	Banco privado
2	4007462	Desarrollo de infraestructura industrial	BANCOMEXT, NAFIN	BANCOMEXT
3	4008475	Proyecto de Inversión	BANCOMEXT, NAFIN y un banco privado	NAFIN
4	4008248	Proyecto de Inversión	BANCOMEXT, NAFIN	NAFIN
5	4008008	Proyecto de Inversión	BANCOMEXT- BANOBRAS	Banco privado
6	4006495	Proyecto de Inversión	BANCOMEXT- BANOBRAS y un banco privado	Banco privado
7	4008287	Proyecto de Inversión	BANCOMEXT- BANOBRAS	BANOBRAS
8	4007984	Proyecto de Inversión	BANCOMEXT- BANOBRAS	Banco privado
9	4008012	Proyecto de Inversión	BANCOMEXT, NAFIN Y BANOBRAS	NAFIN
10	4008011	Proyecto de Inversión	BANCOMEXT, NAFIN Y BANOBRAS	NAFIN
11	4006771	Proyecto de Inversión	BANCOMEXT, NAFIN, BANOBRAS y otros bancos privados	Banco privado
12	4008037	Proyecto de Inversión	BANCOMEXT, NAFIN, BANOBRAS y otros bancos privados	Banco privado
13	4006606	Proyecto de Inversión	BANCOMEXT, NAFIN, BANOBRAS y otros bancos privados	Banco privado
14	4007993	Proyecto de Inversión	BANCOMEXT, NAFIN Y BANOBRAS	Banco privado

FUENTE: Contratos de crédito y convenios modificatorios.

Las cinco líneas de crédito restantes correspondieron a préstamos bilaterales en los que BANCOMEXT fue el único acreedor, como sigue:

CRÉDITOS DONDE BANCOMEXT PARTICIPÓ COMO ACREEDOR					
Cons.	Núm. de cliente	Destino del crédito	Tipo de cartera	Número de línea de crédito	Cantidad de préstamos
1	2109041	Capital de trabajo	Vigente	9538	1
2	4003297	Capital de trabajo	Vigente	8829	1
3	4006356	Capital de trabajo	Vigente	9525	1
4	2109135	Capital de trabajo	Vigente	9949	1
5	4008051	Capital de trabajo	Vigente	9467	1

FUENTE: Contratos de crédito.

En relación con los créditos sindicados, BANCOMEXT se adhirió a la estructura jurídico - financiera propuesta por los bancos agentes, y se sujetó a los términos y condiciones con los que participa el grupo de bancos; además, la entidad fiscalizada lleva un control por cada disposición que se realiza de cada línea de crédito, en el que asigna un número de préstamo y se genera su propia tabla de amortización para controlar los periodos de pago de capital e interés.

Los intereses se determinarían con tasas fijas o variables, con base en las tasas TIEE y Libor, de conformidad con los contratos.

5. Convenios modificatorios

De abril de 2014 a diciembre de 2021, 13 de los 19 contratos revisados se modificaron en diversas ocasiones; sin embargo, en 2021 se formalizaron sólo cuatro convenios modificatorios, correspondientes a los acreditados 4007462, 4007984, 4006606 y 4007993.

Los principales cambios correspondieron a las definiciones, el plazo, la forma de disposición y la fecha de terminación de un proyecto, así como a la autorización de una dispensa para la apertura de una cuenta bancaria; en el caso del acreditado 4007993, se capitalizaron los intereses y se recalendarizaron las comisiones de abril a octubre de 2021.

Al respecto, se constató que, de los cuatro convenios, se contó con la solicitud de los acreditados para la modificación de las condiciones contractuales, de la notificación del banco agente, de la evidencia de la autorización de las solicitudes por parte de BANCOMEXT, así como en un caso de solicitud de dispensa y del acreditado 4007993; además, se contó con un estudio de crédito y la autorización por parte del CE.

Conviene señalarse que, el 30 de noviembre de 2021, se traspasó el saldo insoluto de la línea de crédito a la cartera vencida, debido a que el acreditado 4007993 fue declarado en concurso mercantil, como se indica más a detalle en el resultado 10.

6. Garantías

Con la revisión de las garantías, se constató que los préstamos se respaldaron principalmente, en los contratos de fideicomisos de garantía, la obligación solidaria, el aval o la fianza civil, la garantía prendaria sin transmisión de posesión, los contratos de prenda de acciones, las hipotecas industriales y las garantías corporativas.

Se verificó que se formalizaron los contratos de fideicomiso de administración y garantía, así como los contratos de prenda y de hipotecas; en el caso de los créditos sindicados, se designaron agentes de garantías, para llevar a cabo todas y cada una de las acciones necesarias a nombre y representación de los bancos involucrados, ejercer los poderes y las facultades que le fueron otorgados y participar como fideicomisarios en los fideicomisos de garantía, así como suscribir los contratos de prenda.

Por otra parte, mediante la consulta en la página www.rug.gob.mx, se comprobó que las garantías mobiliarias estuvieron inscritas en el Registro Único de Garantías Mobiliarias (RUG); no obstante, se observó que no se localizó el registro de las garantías siguientes:

- Respecto del acreditado 4006606, no se tiene el registro del segundo convenio modificatorio de un contrato de fideicomiso irrevocable de garantía, administración y fuente de pago, del 30 de octubre de 2014, ni del primer convenio modificatorio del contrato de prenda, del 22 de diciembre de 2021.
- En cuanto al acreditado 4007993, no se evidenció el registro del segundo convenio modificatorio de un contrato de fideicomiso irrevocable de inversión, administración, fuente de pago y garantía, del 28 de enero de 2020.

Conviene señalarse que, aun cuando la obligación de registrar las garantías en el RUG es de los acreditados, los cuales deben evidenciarlo a los bancos agentes o, en su caso, al fiduciario, de acuerdo con lo convenido, se considera como una acción de mejora que BANCOMEXT verifique el registro de las garantías ante la instancia correspondiente y conserve la evidencia de ello.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada evidenció el registro en el RUG del primer convenio modificatorio del contrato de prenda formalizado el 22 de diciembre de 2021, correspondiente al acreditado 4006606, del segundo convenio modificatorio del contrato de fideicomiso irrevocable de inversión, administración, fuente de pago y garantía del acreditado 4007993 y del segundo convenio modificatorio del contrato de fideicomiso del acreditado 4006606, no obstante, el primero se registró con 24 días hábiles después de la fecha establecida, el segundo hasta el 24 agosto de 2022 y el tercero el 27 de septiembre de 2022.

Al respecto, la entidad fiscalizada inició acciones para la actualización de la normativa, a efecto de precisar que, en aquellos casos en que en los contratos o convenios se considere el registro de las garantías en el RUG, el administrador gestionará con el banco agente la entrega de la información que cumpla ese requisito y se consultará al área Jurídica con objeto de confirmar si con la información presentada, desde el punto de vista legal, se atiende el requisito respectivo, lo que se evidenció mediante la entrega de las comunicaciones entre las áreas para modificar con un *adendum* el Manual Operativo para el Proceso de Supervisión y Seguimiento de Acreditados e Intermediarios Financieros Nacionales y en el Extranjero, así como la entrega del proyecto de la normativa, por lo que se solventó lo observado.

7. Administración y Seguimiento

La entidad fiscalizada cuenta con el expediente de crédito de cada acreditado, el cual se integra con la documentación de las etapas de decisión, administración y línea.

Respecto del contrato en el que BANCOMEXT fungió como banco agente y de los cinco contratos de crédito simple en los que es el único acreditante, se comprobó que los expedientes contaron con la documentación soporte del cumplimiento de las obligaciones en 2021 por parte de los acreditados, como son la entrega de la información financiera, las garantías, las pólizas de seguro de riesgos, las cartas de cumplimiento de obligaciones contractuales de uso de recursos, de empleos generados y de proveedores nacionales, los informes de avances de obras, diversos certificados y los convenios de tasa, entre otros.

8. Disposiciones

En 2021 los acreditados de siete de los préstamos seleccionados dispusieron de 550,872.8 miles de pesos, de los cuales cinco préstamos correspondieron a la línea de crédito 9463, del acreditado 4007993, por 242,237.9 miles de pesos, y dos préstamos, a la línea de crédito 9501, del acreditado 4007462, por 308,634.9 miles de pesos.

De acuerdo con lo establecido en el contrato que se formalizó con el acreditado 4007993, el proveedor de cobertura de tipo de cambio asociado con el proyecto podría disponer directamente del crédito, en caso de haber ocurrido un evento de terminación anticipada del contrato de cobertura de tipo de cambio, el monto dispuesto, así como los intereses y comisiones asociados serían pagados por el acreditado, y los acreditantes estarían obligados, de manera irrevocable e incondicional, a desembolsar el monto solicitado. Al respecto, se comprobó que las cinco disposiciones de 2021 fueron solicitadas por el proveedor de cobertura de tipo de cambio, de las cuales se verificó que éstas se solicitaron y pagaron conforme a lo establecido en el contrato, y BANCOMEXT notificó al banco agente la transferencia de los recursos al siguiente día hábil.

Respecto de las dos disposiciones que realizó el acreditado 4007462, se constató que se solicitaron y pagaron conforme a lo establecido en el contrato y la normativa, y que el acreditado pagó las comisiones correspondientes por 1,611.1 miles de pesos.

9. Intereses y comisiones

Se calcularon los intereses y las comisiones de los préstamos seleccionados de los 19 acreditados, para constatar si se determinaron de conformidad con las condiciones establecidas en los contratos y se reportaron correctamente en las tablas de amortización.

Al respecto, se comprobó que en 2021 se pagaron 550,872.8 miles de pesos por disposiciones, se recuperaron 1,121,891.7 miles de pesos de capital, 1,779,998.8 miles de pesos de intereses y 17,515.8 miles de pesos de comisiones; dichos movimientos se verificaron en los estados de cuenta bancarios de la entidad fiscalizada; además, se comprobó que se cuenta con tablas de amortización por cada disposición realizada por los acreditados, las cuales se identifican como préstamos; se constató que los intereses y comisiones se determinaron de conformidad con lo establecido en los contratos y que, de forma general, los intereses de las líneas de crédito se correspondieron con las

notificaciones del banco agente, y en los casos en los que son créditos simples, con los avisos de cobro.

BANCOMEXT cuenta con el Sistema Único de Crédito (SUCRE) para el control, manejo y la actualización de las tablas de amortización de los créditos y para la determinación de los intereses por cobrar; no obstante, se determinaron las siguientes observaciones:

- Las tasas reportadas en el SUCRE, de algunos préstamos sindicados, no se correspondieron con las convenidas, por lo que se identificó que la entidad fiscalizada recurre a ajustes para registrar el monto indicado por el banco agente; y no se evidenció un mecanismo para corroborar que el importe que se le notifica y que se registra es correcto. Asimismo, se observó que algunos ajustes los registró de forma general y no de manera individual, para reportar el saldo que notificó el banco agente por cada préstamo, por lo que algunas tablas de amortización reportaron un monto distinto en el saldo de capital o de interés por cada disposición; conviene señalarse que lo anterior no implica una diferencia en la determinación y el cobro de los intereses de forma integral de cada acreditado.

Por otra parte, se determinaron diferencias entre el saldo de capital registrado por BANCOMEXT al 31 de diciembre de 2021 y lo determinado por la ASF, por 15,750.6 miles de pesos, de los cuales 788.2 miles de pesos son del acreditado 4007993, y 14,962.4 miles de pesos, del acreditado 4006495.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada informó que la tasa base de referencia registrada en el SUCRE puede variar entre las utilizadas por el banco agente; sin embargo, se subsana con los ajustes que se realizan conforme a las notificaciones de éste, de los cuales, en la práctica, se verifica el saldo y monto de los intereses de forma general por acreditado y no por préstamo; además, acreditó que ya cuenta con un mecanismo de validación que consiste en un recálculo de interés con base en la información proporcionada por el banco agente; sin embargo, debido al volumen de la operación no guarda evidencia ello; no obstante, proporcionó un ejemplo de la verificación de los intereses en 2022.

Respecto de las diferencias de los saldos de capital de los acreditados 4007993 y 4006495, informó y evidenció que, en marzo y junio de 2022, concilió las cifras con el banco agente y realizó los ajustes contables correspondientes.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, BANCOMEXT inició las acciones para la actualización de su normativa para especificar que la Dirección de Administración Crediticia podrá realizar los ajustes para registrar los saldos reportados por el banco agente, de forma general o por cada uno de los préstamos, lo que se evidenció mediante la entrega del Proyecto del *adendum* al Manual Operativo para el Proceso de Administración y Control de Cartera Primer piso, en el que se consideraron los cambios, así como su publicación en la página de intranet a efecto de que el personal emita sus comentarios.

Además, instruyó las acciones de control necesarias para actualizar en el SUCRE los márgenes aplicables a las tasas, cuando se detecte que el notificado por el banco agente difiere del reportado en el SUCRE, lo anterior se demostró mediante un ejemplo de 2022, donde la Dirección de Administración Crediticia hizo del conocimiento de la Subdirección de Promoción una diferencia en el margen de un acreditado, así como un oficio con el que ésta última le confirmó el margen y le solicitó modificarlo, por lo anterior, las observaciones se solventaron.

10. Cartera de Crédito Vencida

El 29 de marzo de 2017, se formalizó un crédito hasta por la cantidad de 17,750,000.0 miles de pesos, entre BANCOMEXT, NAFIN y BANOBRAS, como acreditantes o acreedores, un banco agente privado y el acreditado 4007993, para llevar a cabo un proyecto de inversión, en el que BANCOMEXT participó con 4,250,000.0 miles de pesos el 24.0%.

El 11 de febrero de 2021, el acreditado solicitó al banco agente que comenzara la implementación de un plan de reestructura debido a la situación financiera de la compañía, como resultado del retraso comercial de inicio del proyecto.

El 26 de abril de 2021, mediante el tercer convenio modificatorio, se autorizó la capitalización de intereses y la recalendarización de comisiones, por la falta de liquidez del acreditado.

El 14 de septiembre de 2021, el acreditado informó al banco agente que presentó una solicitud de concurso mercantil, la cual fue admitida el 30 de julio de ese año por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en Ciudad de México, en virtud de la imposibilidad para hacer frente a sus obligaciones financieras.

El 12 de noviembre de 2021 se declaró el concurso mercantil y se ordenó suspender los pagos de los adeudos contraídos antes de la fecha de su declaratoria; el Instituto Federal de Telecomunicaciones designó un conciliador y se señaló como fecha de retroacción del concurso mercantil el 28 de enero de 2021, en la cual se estimó que se iniciaron los actos que llevaron al acreditado al incumplimiento generalizado de sus obligaciones; se relacionaron los acreedores que se desprenden del dictamen del visitador y se ordenó al conciliador iniciar el procedimiento de reconocimiento de créditos. El edicto se publicó el 28 de enero de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

El 30 de noviembre de 2021, BANCOMEXT traspasó el saldo insoluto de 3,268,931.5 miles de pesos a la cartera vencida, integrado por 3,237,392.1 miles de pesos de capital vencido, y 31,539.4 miles de pesos de intereses vencidos.

Se tiene conocimiento de que en 2022 se autorizó un esquema de financiamiento para dar liquidez a la empresa y le permita dar continuidad al proyecto.

11. Estimación preventiva

Al 31 de diciembre de 2021, los Estados Financieros Consolidados Dictaminados reportaron 10,917,193.3 miles de pesos de estimación preventiva para riesgos crediticios, de los cuales, 9,693,000.0 miles de pesos correspondieron a la cartera por actividad empresarial y comercial.

De la muestra seleccionada de 19 acreditados, se reportaron 1,748,042.7 miles de pesos de estimación preventiva, integrada por 226,536.4 miles de pesos de 18 acreditados, en la cartera vigente, y 1,521,506.3 miles de pesos de un acreditado, en la cartera vencida.

Al respecto, se constató que la entidad fiscalizada cuenta con los sistemas de calificación de Cartera (SISCAL) y Bajaware (SICC Bajaware), en los que se registra la información de los Estados Financieros de los acreditados y de las garantías que respaldan los créditos; se incorpora la información de saldos obtenida del SUCRE, los *layouts* (integración de la información cuantitativa y cualitativa), el reporte de buró de crédito y los puntajes de las variables de estabilidad económica e intensidad, y se ejecuta el proceso de calificación y estimación preventiva para riesgos crediticios mediante la metodología establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

BANCOMEXT determinó la probabilidad de incumplimiento y la severidad de la pérdida de cada uno de los préstamos, con lo que obtuvo el porcentaje de estimación, el cual se aplicó a los saldos insolutos (capital más intereses) al 31 de diciembre de 2021, para determinar el monto de la estimación preventiva.

12. Registro contable

Se comprobó que la entidad fiscalizada cuenta con el Sistema de Captura y Validación (SICAV), para el registro contable de las operaciones relacionadas con los préstamos; con el Sistema Único de Crédito (SUCRE), para el control de los importes por recuperar de cada acreditado; y con el sistema denominado Módulo de Transferencia Electrónica de Operaciones (MTEO), en el que se registran y administran los depósitos en las cuentas bancarias del banco.

Al respecto, se constató de forma general el registro contable del saldo de la cartera al 31 de diciembre de 2021 de 19 acreditados, que incluyó los 192 préstamos revisados por 37,721,185.3 miles de pesos, de los cuales se analizaron los movimientos en 2021 que afectaron el capital para comprobar el saldo registrado al cierre del ejercicio, con base en el saldo inicial por 37,880,642.6 miles de pesos, las disposiciones por 550,872.8 miles de pesos, los pagos a capital por 1,121,891.7 miles de pesos, y la capitalización de intereses por 271,657.2 miles de pesos, para llegar a un saldo de capital de 37,581,280.9 miles de pesos, importes reportados en los resultados anteriores, así como una provisión por 139,904.4 miles de pesos.

Asimismo, se verificó que los Estados Financieros Consolidados Dictaminados al 31 de diciembre de 2021 reportaron un saldo de 10,917,193.3 miles de pesos de la estimación preventiva para riesgos crediticios, monto en el que se considera la estimación de los préstamos revisados de 19 acreditados por 1,748,042.7 miles de pesos.

Por otra parte, se constató que la entidad fiscalizada contó con la Guía Contabilizadora para el Registro de las Operaciones de Cartera de Crédito, y que los registros contables de la cartera vigente y la vencida, la provisión y la estimación preventiva para riesgos crediticios se realizó en las cuentas contables destinadas para ello.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 11 de octubre de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de la cartera de crédito para la actividad empresarial y comercial, para verificar que su otorgamiento, administración, recuperación y registro, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Silvia Martínez García

L.C. Dagoberto Sotelo García

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Revisar el marco normativo aplicable al objeto de revisión para constatar su autorización, vigencia y difusión.
2. Verificar que las instancias y áreas facultadas autorizaron el otorgamiento de los créditos, que se contó con la documentación para su formalización, y se establecieron las garantías correspondientes, de conformidad con la normativa.
3. Comprobar que la administración y el seguimiento de los créditos otorgados se realizaron conforme a la normativa.
4. Constatar que la recuperación de los créditos se realizó de acuerdo con lo establecido en la normativa y las disposiciones aplicables.
5. Verificar que la estimación preventiva para riesgos crediticios se determinó de conformidad con la normativa.
6. Comprobar que las operaciones relacionadas con la cartera de crédito se registraron contablemente y se reportaron en los Estados Financieros, de conformidad con la normativa.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales adjuntas de Crédito, de Banca de Empresas, de Administración y Finanzas, Jurídica y Fiduciaria, y Financiera.